

EFFECTUA INCREMENTO EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL AÑO 2012  
DEL SECTOR MUNICIPAL

CASABLANCA, 19 DE DICIEMBRE DEL 2012

Nº : 3.806.- VISTOS: Que el H. Concejo Municipal ha dado su aprobación a la modificación presupuestaria de INCREMENTO del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Presupuesto del Sector Municipal para el año 2012, según consta en sesión Extraordinaria Nº 892 el acuerdo Nº 2.526 de fecha 05 de Diciembre del 2012.-

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto de Hacienda Nº 1.771 del 16 de Diciembre de 2011, sobre normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2012, La Resolución Nº 55, de 1992, de la Contraloría General de la República y la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

APRUEBASE la modificación presupuestaria de INCREMENTO de INGRESOS y EGRESOS del Presupuesto del Sector MUNICIPAL para el año 2012, según el detalle que se indica:

INGRESOS

CUENTAS	DENOMINACION	MONTO M\$
	<b>PRESUPUESTO DE GESTION MUNICIPAL</b>	
08.99.000.000	OTROS INGRESOS	7.900
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>7.900</b>

EGRESOS

CUENTAS	DENOMINACION	MONTO M\$
	<b>PRESUPUESTO DE PROGRAMAS SOCIALES</b>	
24.01.008.000	PREMIOS Y OTROS	7.900
	<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>7.900</b>

Copia del presente decreto póngase a disposición del Sr. Tesorero Municipal de Casablanca, Contraloría General de la República, Intendencia de la Va. Región, Gobernación Provincial de Valparaíso, Subsecretaría De Desarrollo Regional y Administrativo y a la Dirección de Presupuesto

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE,



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ALFONSO BARROS DIEZ  
ALCALDE DE CASABLANCA (S)